COMUNICADO

No. **31-2025** | 12 de diciembre de 2025

ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A **FIFPRO** MEMBER

MINTRABAJO ABRE INVESTIGACIÓN CONTRA LA FCF Y LA DIMAYOR POR VULNERAR LA LIBERTAD SINDICAL, EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS FUTBOLISTAS

ACOLFUTPRO informa que, **mediante el Auto No. 0091 del 10 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo acogió nuestra querella** y abrió formalmente investigación contra la FCF y la Dimayor.

En querella presentada por ACOLFUTPRO se expuso que, desde septiembre de 2019, **más de mil futbolistas profesionales suscribieron un pliego de peticiones que fue desconocido por FCF y DIMAYOR,** quienes se negaron a iniciar conversaciones en los términos previstos por el artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo. Posteriormente, pese a la intervención de la OIT en el Caso 3423 y al inicio de conversaciones en abril de 2024, ambas entidades incumplieron nuevamente: **el 29 de septiembre de 2025 se alcanzó un acuerdo total, pero el 6 de noviembre de 2025, convocados por el Ministro del Trabajo para su firma, FCF y Dimayor se negaron sin justificación válida a suscribirlo.**

El Ministerio del Trabajo reconoce ahora la gravedad del caso y, por ello, **decidió asumirlo directamente bajo la figura de poder preferente, por tratarse de un asunto de interés nacional y gran complejidad.** El proceso será adelantado por la Unidad de Investigaciones Especiales, con prioridad y bajo los principios de transparencia, celeridad y debido proceso.

Con esta decisión, se confirma que las conductas de FCF y DIMAYOR **constituyen una vulneración al derecho de libertad sindical, asociación y negociación colectiva,** protegidos por la Constitución, el Código Sustantivo del Trabajo y los convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia.